



<b>ACLARATORIA No.1</b>	  <p style="text-align: center;"><b>Unidad Administradora de Proyectos</b></p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CORREDOR FRONTERIZO SUR OCCIDENTE PROLENCA</p> <p style="text-align: center;">CONVENIO DE PRESTAMO I-899-HN</p>
<b>Para:</b> Oferentes Interesados  SDP.No. SAG-UAP-PROLENCA-FIDA-2020 No.1  <b>No. de Páginas:</b> 4	
<b>Fecha:</b> 22 de mayo de 2020	
<b>Remite:</b> Unidad Administradora de Proyecto	
La Unidad Administradora de Proyectos, comunica a los Oferentes interesados en el proceso de Concurso Público Internacional <b>SDP.No. SAG-UAP-PROLENCA-FIDA-2020 No.1: “Formulación de 65 Planes de Inversión (Proceso por Lotes)”</b> , que, de acuerdo al Pedido de Propuesta en la <i>Sección. Instrucciones para los Consultores, Cláusula 3. Aclaración y Enmiendas a los documentos del SDP</i> , se emite la siguiente aclaratoria y deberá ser considerada para la preparación de sus ofertas:	
<p><b>EMPRESA No. 1</b></p> <p>Continuando con el proceso de aclaraciones me permito enviarles las siguientes preguntas:</p> <p>1.- En caso de ganarse la consultoría la coordinación técnica operativa será directamente con la oficina central de Tegucigalpa o será posible coordinar con una oficina regional o sectorial ?</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>R/La coordinación de la consultoría debe de estar en la zona de trabajo, debiendo tener su propia sede de operaciones para facilitar la coordinación.</b></p> <p>2.- Cuenta PRO LENCA con oficina sectorial / municipal o personal asignado donde se localizan los lotes de organizaciones?</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>R/ El Proyecto cuenta con sus oficinas en la Esperanza, Intibucá desde donde coordina sus actividades y da seguimiento en campo a las actividades que se desarrollan en el marco de la consultoría.</b></p> <p>3. Las organizaciones beneficiarias cuentan con personería jurídica?</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>R/La mayoría de las organizaciones cuentan con su personeria jurídica, pero eso no es una limitante ya que los tramites legales le corresponden desarrollarlos al PRO-LENCA.</b></p> <p>4. Existe en la región coordinación formal con otros cooperantes o proyectos. ¿Cómo cuáles?</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>R/La intervención del Proyecto se coordina con las unidades técnicas intermunicipales que existen en la region.</b></p> <p>Los TDR mencionan proporcionar las siguientes declaraciones:</p> <p>5. -Declaración jurada original de que se realizará la consultoría en el período indicado en la Hoja de Datos; de que la Firma Consultora cuenta con la logística necesaria para realizar las actividades requeridas, de que tiene disponibilidad inmediata.</p>	

6.-Declaración jurada (original) de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.

7.-Declaración Jurada (original) del Oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.

Cuando una firma consultora decide conformar un asocio o consorcio para responder a la convocatoria, cada miembro del consorcio debe proporcionar cada una de las declaraciones anteriormente descritas, o es suficiente con que sola una organización miembro del consorcio presente las declaraciones.

**R/Ambas empresas deberán presentar los documentos legales solicitados.**

## **EMPRESA No. 2**

Estimados Señores:

En relación con la Solicitud de Propuestas SDP No. SAG-UAP-PROLENCA-FIDA-2020 No. 1, como firma interesada en participar, tenemos a bien a bien presentar la solicitud de Aclaración a los siguientes temas, basados en la Sección 2, Definiciones, punto 3. Aclaración y Enmiendas a los documentos de la SDP :

1. Punto 4. Preparación de propuestas. Propuesta Técnica Forma y Contenido (Pagina 7).

4.1 Los Consultores deberán presentar una Propuesta Técnica Extensa (PTE), o una Propuesta Técnica Simplificada (PTS). La Hoja de Datos indica la forma de Propuesta Técnica que deberá presentarse.

Mientras que en la Sección: Instrucciones para los Consultores, HOJA DE DATOS, Párrafo de referencia 4.4 La forma de Propuesta Técnica que deberá presentarse es: Propuesta Técnica Extensa (PTE). La capacitación no es un componente específico del trabajo. (Página 17).

Pregunta: Basados en el contenido de 4.1, que indica que se puede optar por una u otra forma, solicitamos su aclaración en el sentido de indicarnos atentamente la forma de presentación, o es Propuesta Técnica Extensa (PTE) o una Propuesta Técnica Simplificada (PTS) ?

**R/La forma de presentación es Propuesta Técnica Extensa (PTE) tal como lo indica la Solicitud de Propuesta en la sección Instrucciones de los consultores 4.1**

2. Punto 6.2. Los criterios y subcriterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas, por cada lote, son:

2) Personal clave (Pagina 18)

Pregunta: contar con la Experiencia de haber formulado Planes de Inversión, son 3 o 4 el numero solicitado de Planes elaborados?

Especialista en Genero (Pagina 19)

Se deberá de considerar un coordinador del equipo técnico propuesto para el desarrollo de la consultoría y una especialista en Género.

Pregunta: es imprescindible contar un Especialista en Genero, ya que nuestra firma cuenta en su haber que los Técnicos se han Certificado en Genero y cuentan con experiencia en la realización de Planes de Inversión con tal enfoque. Debemos contemplar necesariamente contar con el Especialista en Genero?

R/ Si es correcto para el tema de la incorporación de mujeres a los procesos de inversión se requiere la participación de una visión de una especialista en género.

Preguntas adicionales:

1.- Se puede contar con el apoyo de los Perfiles de los proyectos para la elaboración de los Planes de Inversión?

R/ A las empresas una vez son contratadas se les facilita toda la información correspondiente para cada organización a las que les formularan los planes de inversión, de igual manera se les da una inducción y facilitan los instrumentos (hoja de cálculo) para la formulación de los planes

2.- Se puede saber de inicio en cual de las Cadenas esta incluido cada Grupo a los cuales se le elaborara su Plan de Inversión?. Con esta información se podría presentar Consultores con experiencia en cada cadena especifica

R/ Cadenas de valor: papa, café, aves, cerdos, ganadería, granos básicos, micro empresas rurales, hortalizas.

3.- ¿Existe la posibilidad de romper el techo presupuestario por familia beneficiaria, en algún tipo de plan con alta inversión de capital para ser sostenible?

El techo presupuestado es de \$ 850/familia y no es posible aumentarlo y la cantidad por plan depende del número de familias que se beneficien, pudiendo ser la inversión a nivel de parcelas o colectivo.

### **EMPRESA No. 3**

Buenas tarde. A continuación se presentas las siguientes preguntas de aclaración de los TDR vistos en la página web de SAG.

1. Una firma será seleccionada por cada lote. Pregunta, una firma puede aplicar a varios lotes

R/ las evaluaciones se realizan de manera separada para cada lote, la empresa puede participara para uno o varios lotes, dependiendo de su capacidad instalada, tanto logística como financiera.

2. Con la llegada del COVI-19 a Honduras, cual es la garantía de ejecutar el presente proyecto en el plazo establecido o acaso hay riesgo de seguir atrasando la ejecución del contrato ¿?

R/ Si durante la ejecución las causas del atraso son imputables a la pandemia se puede realizar una adenda en tiempo pero no el en monto que se pactó en el contrato.

3. Las instrucciones a los consultores dice: Si un Consultor presenta o participa en más de una

propuesta, tal propuesta será descalificada. Favor si se aclara esta punto ¿?

R/ La empresa se debe de asegurar que el técnico no este participando con otras empresas que están ofertando sus servicios.

4. Para el punto: El Contratante declarará en la Hoja de Datos si el Consultor está sujeto a pago de algún impuesto nacional. Los montos de dichos impuestos no deberán ser incluidos en la propuesta financiera puesto que no serán evaluados, pero serán tratados durante las negociaciones del contrato, y las cantidades correspondientes serán incluidas en el Contrato. Pregunta: Cómo han manejado o como es la mejor forma para ponerse de acuerdo en el tema de los impuestos. Acaso el proyecto emitirá exención de impuestos.

R/El proyecto está exento de impuestos por lo que la empresa consultora que resulte adjudicada por cada producto que presente deberá entregar una factura proforma por el monto correspondiente al pago de ese producto, el contratante emitirá una orden de compra exenta generada por SEFIN.

5. La propuesta técnica deberá marcarse como "ORIGINAL" o "COPIA", según el caso. Cuantas copias se requieren ¿?

R/ se requiere una copia de la oferta técnica

6. Número máximo de organizaciones por técnico

R/ Un técnico solo podrá atender tres organizaciones como máximo, por lo que de asignarse un número mayor la empresa queda descalificada de cualquiera de los lotes donde este supera su límite de organizaciones (3).

6. **Para el punto; Organizaciones Beneficiarias en coordinación con: Gobiernos Locales, Organizaciones Indígenas, Instituciones de Servicios** Financieros Rurales (SFR), Instituciones Cooperantes, Programas y Organizaciones vinculadas al desarrollo rural y ambiental, que estén presentes en la zona de influencia del Proyecto. Puede ustedes brindar algunos ejemplos de esto que sirvan de guía en la preparación de la propuesta de como se deberá manejar esto ¿?

R/ La coordinación se basa en la incorporación de elementos necesarios la participación de los gobiernos locales se basa el la gobernanza.

7. Al menos, tres (3) referencias comprobables (con persona contacto, teléfono y correo electrónico). Estas deben ser en papel membretado, firma y sello; de la empresa que recomienda a la consultora ¿?

R/ Si deben ser constancias a satisfacción de trabajos realizados.

#### EMPRESA No. 4

En relación con la SOLICITUD DE PROPUESTAS SDP No. SAG-UAP-PROLENCA-FIDA-2020 No. 1, me

permiso solicitar las siguientes aclaraciones:

1. En la página 2 se establece que se contratará una firma por cada lote; en la página 6 también se establece que los consultores podrán presentar solamente una propuesta. Sin embargo, en la página 40 se establece que se puede adjudicar 1 o más lotes a un mismo oferente. Favor aclarar este aspecto.

R/ las evaluaciones se realizan de manera separada para cada lote, la empresa puede participar para uno o varios lotes, dependiendo de su capacidad instalada, tanto logística como financiera.

2. ¿Cuándo se realizará la reunión previa a la presentación de las propuestas para obtener información directa sobre el trabajo y las condiciones locales?

R/No habrá reunión previa.

3. En la página 19 se establece que un técnico solo podrá atender cuatro organizaciones como máximo para poder brindar una adecuada asistencia que permita fortalecer capacidades organizativas y gerenciales de las Organizaciones Beneficiarias. Sin embargo, en la página 42 se establece que se requiere un técnico para elaborar 3 planes de inversión. Favor aclarar este aspecto.

R/ Un técnico solo podrá atender tres organizaciones como máximo, por lo que de asignarse un número mayor la empresa queda descalificada de cualquiera de los lotes donde este supera su limite de organizaciones (3).

4. ¿Pueden proporcionar los diagnósticos o perfiles de proyectos de las organizaciones de productores para tener una idea el tipo de plan de inversión que necesitan y así proponer el personal técnico adecuado?

R/ A las empresas una vez que son contratadas se les facilita toda la información correspondiente para cada organización a las que les formularan los planes de inversión, de igual manera se les da una inducción y facilitan los instrumentos (hoja de cálculo) para la formulación de los planes.

Las cadenas de valor consideradas son : papa, café, aves, cerdos, ganadería, granos básicos, micro empresas rurales, hortalizas.